

1

2

3

4

5

6

7



Ana Lucía Jiménez Monge

**Voto Disidente Acuerdo J129-2019**

8 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 11-2019. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número once  
9 - dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de  
10 forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa  
11 Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del catorce de marzo de dos mil  
12 diecinueve. -----

13

14 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del  
15 cual se acredita la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN**  
16 **MIEMBROS SUPLENTE CON REPRESENTACIÓN OFICIAL Y DERECHO A**  
17 **VOTO**, a saber los señores propietarios: Fabián Solano Fernández, representante  
18 suplente con derecho a voto del Ministerio de Justicia y Paz;  
19 Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la  
20 República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de  
21 Notariado; Jaime Weisleder Weisleder, representante del Instituto Costarricense de  
22 Derecho Notarial; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de  
23 Abogados y Abogadas de Costa Rica y Andre Jesús Vargas Siverio, representante  
24 de los Notarios Públicos en Ejercicio. El señor Steven Oreamuno Herra <sup>1</sup>,  
25 representante propietario del Colegio de Ingenieros Topógrafos, ingresa posterior  
26 de haber iniciado la sesión como se dirá más adelante en la presente acta.  
27 También presentes al comenzar el acto la señora Andreina Vincenzi  
28 Guilá, representante suplente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, y el

<sup>1</sup> Ver nota previa al conocimiento del inciso b-) del capítulo de correspondencia.

1 señor Roy Jiménez Oreamuno, representante de la Dirección Nacional de  
2 Notariado -----

3

4 Se justifica la ausencia de las señoras: Marcia González Aguiluz, Ministra de  
5 Justicia y Paz; y Ana Grettel Coto Orozco, representante suplente del Colegio de  
6 Abogados y Abogadas. -----

7

8 Adicionalmente, al comenzar el acto se cuenta con la presencia del siguiente  
9 personal administrativo: la señora Fabiola Varela Mata y el señor Luis Gustavo  
10 Alvarez Ramírez, Directora General y Subdirector General, respectivamente, así  
11 como el señor Osman Díaz Mendoza Asistente Administrativo. -----

12

13 Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz, los presentes  
14 determinan por unanimidad nombrar al señor Fabián Solano Fernández, como  
15 presidente ad hoc para la presente sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
16 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

17

18 **J133-2018. 1-)** Nombrar al señor Fabián Solano Fernández, presidente ad hoc,  
19 para la presente sesión. **2-) ACUERDO FIRME.** -----

20

21 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** El señor presidente  
22 Fabián Solano Fernández, somete a discusión el orden del día propuesto. La  
23 señora Paula Azofeifa Chavarría solicita retirar del conocimiento de la agenda el  
24 punto 5-a) referido a la visita del Gerente del Fondo de Mutualidad del Colegiado  
25 Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), definida mediante Acuerdo Firme  
26 J017-2019, para conversar sobre la experiencia de dicho colegio en el manejo y  
27 administración de fondos para facilidades de vivienda. En anuencia de los  
28 presentes y con seis votos afirmativos, se aprueba. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
29 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

30

1 **J134-2019.** 1-) Retirar de la agenda, por solicitud de la señora Paula Azofeifa  
2 Chavarría, el punto 5-a) referido a la visita del Gerente del Fondo de Mutualidad del  
3 Colegiado Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), definida mediante Acuerdo  
4 Firme J017-2019, para conversar sobre la experiencia de dicho colegio en el  
5 manejo y administración de fondos para facilidades de vivienda. 2-) Aprobar  
6 incólume en lo demás, el orden del día propuesto para la presente sesión. 3-)  
7 **ACUERDO FIRME.** -----

8

9 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** El señor  
10 presidente somete a discusión y aprobación el acta N°.10-2019 correspondiente a  
11 la sesión ordinaria del 07 de marzo del 2019, la cual en consideración de los  
12 miembros presentes se aprueba por unanimidad. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
13 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

14

15 **J135-2019.** 1-) Aprobar el Acta N°.10-2019 celebrada de manera ordinaria el 07 de  
16 marzo de 2019. 2-) **ACUERDO FIRME.** -----

17

18 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Para el análisis de este capítulo,  
19 los miembros presentes cuentan con el oficio JAD-CFI-0034-2019 de fecha 13 de  
20 marzo de 2019, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene  
21 informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden  
22 del día de la sesión ordinaria N°.11-2019. La señora Hazel Ruiz Morales,  
23 Proveedora, y el funcionario Juan Miguel Castro Vargas, ingresan temporalmente a  
24 la sala de sesiones. -----

25

26 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0169-2019 de fecha 06 de marzo del  
27 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
28 mediante el cual solicita autorización tendiente a promover un proceso licitatorio,  
29 para la COMPRA DE LÁMPARAS PARA EXTERIORES LED CON PANELES  
30 SOLARES PARA ZONAS DE PARQUEOS Y DONDE NO HAY ILUMINACIÓN. La

1 **señora proveedora** manifiesta que esta contratación se estima en la suma de  
2 **¢44.367.000,00** (cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil  
3 colones), monto que de acuerdo a los límites económicos decretados por la  
4 Contraloría General de la República para la Junta Administrativa del Registro  
5 Nacional para el ejercicio económico 2019, permite realizar una licitación  
6 abreviada, que tiene como objetivo sustituir por razones de obsolescencia, el actual  
7 sistema de iluminación por uno de tecnología más avanzada y reciente que  
8 permitirá a los funcionarios y personal de seguridad una mayor iluminación. Agrega  
9 que la fiscalización general y administración del contrato será ejercida por el  
10 Departamento de Arquitectura y Servicios Generales de la Dirección Administrativa,  
11 en la persona del funcionario Juan Miguel Castro Vargas. **El señor Andre Vargas**  
12 **Siverio**, solicita explicación más detallada de este proyecto. **El funcionario Juan**  
13 **Miguel Castro Vargas**, explica que se pretende ampliar la cobertura de iluminación  
14 actual de las áreas externas del Registro Nacional con paneles de energía solar,  
15 que permiten un ahorro económico significativo en la factura eléctrica. Explica que  
16 desde hace dos años se vienen sustituyendo los sistemas eléctricos por sistemas  
17 de energía solar, con el objetivo, entre otras cosas, de llevar al Registro Nacional a  
18 carbono neutral. **El señor Andre Vargas Siverio**, pregunta si se cuenta con el  
19 estudio técnico para demostrar cuál es el ahorro en el consumo eléctrico. **El**  
20 **funcionario Juan Miguel Castro Vargas**, explica que representa alrededor de 8  
21 mil dólares al año. **El señor Andre Vargas Siverio**, pregunta por qué razón se  
22 deben sustituir todos los postes de las lámparas. **El funcionario Juan Miguel**  
23 **Castro Vargas**, explica que existe un error de interpretación ya que no es sustituir  
24 todos los postes que soportan las lampas de iluminación, sino únicamente los que  
25 son de metal que por el paso del tiempo y las inclemencias del clima se encuentran  
26 deteriorados, sin embargo, los postes de concreto no se estarán sustituyendo. **La**  
27 **señora Paula Azofeifa Chavarría**, pregunta porque razón las luces serán de color  
28 blanco y no amarillo. **El funcionario Juan Miguel Castro Vargas**, explica que por  
29 tratarse de zonas externas la luz blanca permite mayor visibilidad en la noche. **El**  
30 **funcionario Juan Miguel Castro Vargas**, se retira de la sala de sesiones. **El señor**

1 presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**  
2 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

3

4 **J136-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0169-2019 de fecha 06 de  
5 marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
6 Proveduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación abreviada, de conformidad con  
7 el Artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su  
8 Reglamento, para la COMPRA DE LÁMPARAS PARA EXTERIORES LED CON  
9 PANELES SOLARES PARA ZONAS DE PARQUEOS Y DONDE NO HAY  
10 ILUMINACIÓN, con un costo estimado de ₡44.367.000,00 (cuarenta y cuatro  
11 millones trescientos sesenta y siete mil colones). **3-)** Nombrar como órgano  
12 fiscalizador del contrato al Departamento de Arquitectura y Servicios Generales de  
13 la Dirección Administrativa, y como administrador del mismo al funcionario Juan  
14 Miguel Castro Vargas. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

15

16 El señor Steven Oreamuno Herra, ingresa a la sala de sesiones.

17

18 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0170-2019 de fecha 06 de marzo del  
19 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría,  
20 mediante el cual solicita autorización para promover una contratación directa con la  
21 Empresa ORACLE DE CENTROAMERICA S.A., para la RENOVACIÓN DE  
22 LICENCIAMIENTO ORACLE. **La señora proveedora** manifiesta que esta  
23 contratación tiene un costo estimado de ₡237.852.838,20 (doscientos treinta y  
24 siete millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y ocho colones  
25 con 20/100) anuales; prevé la opción de tres prórrogas y se promueve directamente  
26 con la empresa ORACLE DE CENTROAMERICA S.A., por ser la única empresa  
27 autorizada en Costa Rica para brindar el servicio de renovación del servicio de  
28 soporte técnico oracle, del cual el Registro Nacional utiliza licencias en los sistemas  
29 SIP, Epower, Administrativo Financiero (SIFA), de Marcas de Ganado (SIMAGA),  
30 de Garantías Inmobiliarias (SGAM), de Bienes Muebles (SBM), de Bienes

1 Inmuebles (SIRE), del Portal de Servicios Digitales, de Personas Jurídicas (SPJ),  
2 de Registro Inmobiliario (SIRI), de Placas, Web Services de la APT, además de los  
3 ambientes de Desarrollo y Pruebas y los ambientes de Replicación Internos de  
4 dichos sistemas. Agrega que el órgano fiscalizador del contrato será Departamento  
5 de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, habiéndose  
6 designado como administradora del mismo a la funcionaria Gina Sibaja Sibaja. El  
7 señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA**  
8 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

9  
10 **J137-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0170-2019 de fecha 06 de  
11 marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
12 Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una contratación directa de conformidad con  
13 el Artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 139  
14 inciso a) de su Reglamento; con la Empresa ORACLE DE CENTROAMERICA S.A.,  
15 para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE;** con un costo estimado  
16 **¢237.852.838,20** (doscientos treinta y siete millones ochocientos cincuenta y dos  
17 mil ochocientos treinta y ocho colones con 20/100) anuales; y con opción de tres  
18 prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato al Departamento de  
19 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, y como administradora  
20 del mismo a la funcionaria Gina Sibaja Sibaja. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

21  
22 El funcionario Esteban Araya Rey, ingresa temporalmente a la sala de sesiones. ---

23

24 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0172-2019 de fecha 06 de marzo del  
25 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
26 mediante el cual solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio tendiente a la  
27 adquisición del Licenciamiento denominado: **ARCHITECTURE ENGINEERING**  
28 **CONSTRUCTION COLLECTION IC COMMERCIAL SINGLE-USER Y EL MULTI-**  
29 **USER. ANUAL SUBSCRIPTION RENEWAL NAD POR UN AÑO (RENOVACIÓN).**

30 **La señora proveedora** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado

1 de \$127.876,04 (ciento veintisiete mil ochocientos setenta y seis dólares con  
2 04/100) por los cuatro años de contrato, monto que de acuerdo a los límites  
3 económicos decretados por la Contraloría General de la República para la Junta  
4 Administrativa del Registro Nacional para el ejercicio económico 2019, permite  
5 realizar una licitación abreviada, la cual tiene como objetivo adquirir el software de  
6 diseño que requieren los profesionales en Ingeniería y Arquitectura del  
7 Departamento de Arquitectura y Servicios Generales para la elaboración de de  
8 planos arquitectónicos, estructurales y electromecánicos. Agrega que la  
9 fiscalización general del contrato será ejercida por el Departamento de Arquitectura  
10 y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, habiéndose designado como  
11 administrador del mismo al funcionario Esteban Araya Rey. **El señor Andre**  
12 **Vargas Siverio**, solicita ampliar la justificación de esta compra. **El funcionario**  
13 **Esteban Araya Rey**, explica que el Departamento de Arquitectura requiere utilizar  
14 estas licencias como herramienta de trabajo de los profesionales en Ingeniería y  
15 Arquitectura, para los respectivos diseños de planos arquitectónicos, estructurales  
16 y electromecánicos, considerando que se trata de una herramienta útil y dinámica  
17 para el modelado de edificios y en tiempo real, lo que contribuye en el  
18 aprovechamiento del tiempo y recursos en el diseño, la construcción y el  
19 presupuesto. Agrega que este licenciamiento es considerado innovador, e inclusive  
20 a nivel del Gobierno de la República se creó una comisión liderada por la Primera  
21 Dama de la República interesada en la compra de este tipo de licencias. **El señor**  
22 **Andre Vargas Siverio**, pregunta porque razón deben comprarse 8 licencias, y si se  
23 analizó la posibilidad de comprar menos licencias para uso compartido entre los  
24 funcionarios. **El funcionario Esteban Araya Rey**, explica que no se exploró dicha  
25 posibilidad debido que cada funcionario realiza funciones distintas dado que ello  
26 generaría un retraso en la ejecución de las labores que cada uno de ellos realiza.  
27 **El señor Andre Vargas Siverio**, pregunta si se cuenta con un estudio sobre la  
28 cantidad de proyectos que tiene el Departamento de Arquitectura por las cuales es  
29 necesaria la compra de este paquete de licencias. **El funcionario Esteban Araya**  
30 **Rey**, explica que se requieren para la ejecución de labores ordinarias tales como el

1 diseño de remodelaciones que implica la intervención de diferentes áreas del  
2 mismo Departamento. **El señor Fabian Solano Fernández**, pregunta si este es el  
3 mismo software que impulsa el Gobierno de la República para diseño de  
4 infraestructura pública. **El funcionario Esteban Araya Rey**, manifiesta  
5 desconocerlo. **El señor Andre Vargas Siverio**, pregunta cuáles son los productos  
6 que se adquieren de la compra de estas licencias. **El funcionario Esteban Araya**  
7 **Rey**, manifiesta que se refieren a un paquete de varios softwares necesarios para  
8 el diseño de obras, sea en estas la construcción o de remodelaciones, ya que  
9 intervienen la parte electromecánica, eléctrica, arquitectónica y civil de cada obra.  
10 **El señor Steven Oreamuno Herra**, revela conocer que este nuevo software  
11 revit es un modelado de información de construcción, que le permite al usuario  
12 diseñar con elementos de modelación y dibujo paramétrico, en resumen es una  
13 innovación en el dibujo asistido por computador ya que todas las funcionalidades  
14 están disponibles en un único producto donde intervienen diferentes disciplinas  
15 dentro del diseño arquitectónico y constructivo, (arquitectura, estructura, mecánica,  
16 fontanería, electricidad etc), que sirven para determinar el proceso de obra nueva o  
17 remodelación de algún proyecto arquitectónico. Destaca que se trata de una  
18 innovación en la arquitectura nacional y que el Registro Nacional puede dar pasos  
19 importantes en la compra, sin embargo, su preocupación radica en la cantidad de  
20 licencias que se pretenden adquirir sin que exista un estudio técnico que lo  
21 justifique. **La señora Paula Azofeifa Chavarría**, pregunta cuales proyectos se  
22 tienen programados en construcción que justifiquen la compra de estas licencias.  
23 **El funcionario Esteban Araya Rey**, manifiesta que no se tienen programados  
24 proyectos de construcción, pero sí se han venido realizando algunas  
25 remodelaciones en indiferentes áreas para cumplir con la Ley 7600 y para el  
26 acomodamiento de oficinas. Destaca que, aunque el Departamento de  
27 Arquitectura no tiene proyectos de construcción, si debe dar mantenimiento a toda  
28 la planta física institucional. **El señor Fabian Solano Fernández**, pregunta si se  
29 tiene conocimiento de la cantidad de personas que laboran en el Departamento de  
30 Arquitectura del Registro Nacional. **El funcionario Esteban Araya Rey**, manifiesta

1 que alrededor de 15 personas. **Acto seguido el funcionario Esteban Araya Rey,**  
2 **se retira de la sala de sesiones.** El señor presidente somete a valoración el tema.  
3 **El señor Andre Vargas Siverio,** manifiesta que este proyecto le parece desde su  
4 punto de vista excesivo, además que, en consideración de la política de austeridad  
5 del gasto público, invertir 60 millones de colones para comprar 8 licencias sin  
6 contar con una justificación técnica no es aceptable, máximo que se trata de una  
7 institución que no se dedica a la construcción. **La señora Ana Lucía Jiménez**  
8 **Monge,** considera que se debe solicitar al órgano fiscalizador ampliar la  
9 información, que presente el estudio de mercado hecho en un cuadro comparativo  
10 de precios en el mercado entre las opciones de comprar el paquete de licencias en  
11 la forma que se solicita o bien de proceder con la renovación de las licencias que  
12 actualmente se tienen en el Departamento Arquitectura, para demostrar cuál de las  
13 dos opciones resulta de mayor ventaja, y que además se demuestre mediante  
14 estudio técnico que la cantidad de 8 licencias son realmente necesarias porque la  
15 cantidad de proyectos así lo justifica. **El señor Fabian Solano Fernández,** resalta  
16 que efectivamente la información que se tiene es insuficiente, que no se trata de  
17 negar las herramientas de trabajo que el equipo técnico necesita, pero sí de que  
18 justifiquen la necesidad de la compra con elementos sólidos para respaldar la toma  
19 de la decisión. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos  
20 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

21

22 **J138-2019. 1-)** Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DAD-PRV-  
23 0172-2019 de fecha 06 de marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz  
24 Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Solicitar al Departamento de Arquitectura y  
25 Servicios Generales, que, en su calidad de órgano fiscalizador de la contratación,  
26 aporte la siguiente información: **a-)** cuadro comparativo que muestre el nombre de  
27 cada uno de los funcionarios del departamento (incluir la totalidad) y el nombre de  
28 las licencias que tiene actualmente cada uno, **b)** cuadro con el detalle de todas las  
29 licencias que incluye el paquete que se pretende adquirir y el precio por separado  
30 de cada una de esas licencias. **c-)** cuadro con los proyectos realizados en los

1 últimos 2 años, nombre de los funcionarios que trabajaron cada uno de los  
2 proyectos, así como el nombre de las licencias que se utilizaron para realizar cada  
3 uno. d-) cuadro que detalle los proyectos que tienen programados para 2019 y  
4 2020, el nombre de las personas que estarían trabajando el proyecto y las licencias  
5 que se necesitan para efectuar cada uno. 3-) Presentar el informe solicitado para  
6 ser analizado en la sesión del jueves 21 de marzo de 2019. 4-) **ACUERDO**  
7 **FIRME.** -----  
8

9 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0173-2019 de fecha 06 de marzo del  
10 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
11 mediante el cual solicita autorización para iniciar una licitación tendiente al  
12 acondicionamiento de oficinas en el Registro Inmobiliario y en el Registro de Bienes  
13 Muebles del Registro Nacional. **La señora proveedora** manifiesta que esta  
14 contratación tiene un costo estimado de ₡457.344.000,00 (cuatrocientos cincuenta  
15 y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil colones), monto por el cual de  
16 acuerdo a los límites económicos decretados por la Contraloría General de la  
17 República para la Junta Administrativa del Registro Nacional para el ejercicio  
18 económico 2019, obliga a realizar una licitación pública, con el objetivo de adecuar  
19 los espacios de trabajo con estándares de comodidad y seguridad tanto a los  
20 funcionarios como a la información que custodian. Agrega que la fiscalización  
21 general del contrato será ejercida por el Departamento de Arquitectura y Servicios  
22 Generales de la Dirección Administrativa, habiéndose designado como  
23 administrador del mismo al funcionario José David Vargas Alvarez. **El señor Andre**  
24 **Vargas Siverio**, manifiesta estar en desacuerdo para autorizar esta inversión de  
25 fondos tan elevada, en una remodelación de espacios sin que se presente una  
26 justificación técnica razonable. Considera que hace falta más información para  
27 respaldar la erogación económica. **La señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta  
28 que se trata de remodelaciones autorizadas por la Dirección General, y que fueron  
29 valoradas previamente a través de visitas de su persona en compañía del  
30 Licenciado Luis Gustavo Álvarez Ramírez, que en el caso de Bienes Muebles se

1 trata de una reubicación física de espacios para que los coordinadores estén más  
2 cercanos a los registradores; y en el caso del Registro Inmobiliario se trata de  
3 concluir con el proceso de remodelación de espacios. Agrega que todo se ha  
4 coordinado con la Unidad de Salud Ocupacional. **El señor Andre Vargas Siverio,**  
5 **pregunta si se trata de obra liviana. La señora Fabiola Varela Mata,** manifiesta  
6 que sí. **El señor Andre Vargas Siverio,** pregunta si la estimación económica la  
7 hizo el Departamento de Arquitectura. **La señora Fabiola Varela Mata,** manifiesta  
8 que sí. **La señora Paula Azofeifa Chavarría,** manifiesta que en el tema de  
9 remodelaciones se debe valorar la posibilidad del teletrabajo que ya se viene  
10 trabajando. **El señor Jaime Weisleder Weisleder,** manifiesta que la modalidad de  
11 teletrabajo para registradores debe valorarse con cuidado por el tipo de trabajo que  
12 realizan. **El señor Andre Vargas Siverio,** pregunta si se conoce la cantidad de  
13 metros cuadrados que representa esta remodelación. **La señora Fabiola Varela**  
14 **Mata,** manifiesta desconocer el dato exacto. Los Señores Miembros de la Junta  
15 Administrativa determinan dejar pendiente de conocer este tema y comisionar a los  
16 directivos Andre Vargas Siverio y Steven Oreamuno Herra para revisar con  
17 detenimiento los alcances de este proyecto e informar los detalles a la totalidad de  
18 la Junta Administrativa en la siguiente sesión, en cuyo caso debe el Departamento  
19 de Arquitectura y Servicios Generales, en su calidad de órgano fiscalizador de la  
20 contratación, aportar la información que le sea requerida. El señor presidente  
21 somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**  
22 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: \_\_\_\_\_**

23

24 **J139-2019. 1-)** Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DAD-PRV-  
25 0173-2019 de fecha 06 de marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz  
26 Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Comisionar a los directivos Andre Vargas Siverio  
27 y Steven Oreamuno Herra para revisar los alcances del proyecto remodelación  
28 para el acondicionamiento de oficinas en el Registro Inmobiliario y en el Registro de  
29 Bienes Muebles del Registro Nacional, pretendido en la suma de ₡457.344.000,00  
30 (cuatrocientos cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil colones)

1 e informar de los detalles a la totalidad de la Junta Administrativa en la sesión del  
2 21 de marzo de 2019, para determinar la viabilidad de continuar con dicho  
3 proyecto, en cuyo caso deberá el Departamento de Arquitectura y Servicios  
4 Generales, en su calidad de órgano fiscalizador de la contratación, aportar la  
5 información que le sea requerida. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

6

7 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0179-2019 de fecha 07 de enero del  
8 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
9 mediante el cual solicita autorización para iniciar un proceso de licitación para la  
10 **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS DE RED**  
11 **MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora** manifiesta  
12 que esta contratación tiene un costo estimado de \$88.000,00 (ochenta y ocho mil  
13 dólares) anuales, y prevé la opción de dos prórrogas, monto por el cual de acuerdo  
14 a los límites económicos decretados por la Contraloría General de la República  
15 para la Junta Administrativa del Registro Nacional para el ejercicio económico  
16 2019, permite realizar una licitación abreviada con el objetivo de mantener una  
17 infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) con la más  
18 alta disponibilidad y redundancia posible, lo que va en línea con la continuidad del  
19 servicio que requieren los usuarios internos y externos del Registro Nacional.  
20 Agrega que el órgano fiscalizador del contrato será el Departamento de  
21 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, habiéndose designado  
22 como administrador del mismo al funcionario Gerardo Cháves Morales. El señor  
23 presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**  
24 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

25

26 **J140-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0179-2019 de fecha 07 de  
27 enero del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
28 Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación abreviada, de conformidad con  
29 el Artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 97 de su  
30 Reglamento, para la: **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS**

1 EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo  
2 estimado de \$88.000,00 (ochenta y ocho mil dólares) anuales, y la opción de dos  
3 prórrogas. 3-) Nombrar como órgano fiscalizador del contrato al Departamento de  
4 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, habiéndose designado  
5 como administrador del mismo al funcionario Gerardo Cháves Morales. 4-)  
6 **ACUERDO FIRME.** -----

7

8 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0174-2019 de fecha 06 de marzo del  
9 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
10 mediante el cual solicita autorizar la suscripción de la tercera de tres prórrogas  
11 contempladas en el contrato suscrito por Licitación Pública 2015LN-000012-  
12 0005900001, con la Empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS S.A, por  
13 concepto de MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA  
14 PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN BARCO DEL REGISTRO NACIONAL. La  
15 **señora proveedora** explica que esta solicitud tiene como objetivo prorrogar por un  
16 plazo de doce meses contados a partir del 1° de abril de 2019 y por un monto  
17 máximo de \$260.774,46 anuales, la continuidad de los servicios originalmente  
18 contratados, que se refieren a contar con soporte y mantenimiento preventivo y  
19 correctivo a la plataforma de integración de seguridad física del Registro Nacional,  
20 que involucra los sistemas de credencialización, controles de acceso físicos,  
21 sistema de intrusión, circuito cerrado de televisión IP (IPTV) y centro de monitoreo,  
22 así como el software de integración, el mantenimiento correctivo en los aplicativos y  
23 dispositivos en caso de presentarse problemas, errores, fallas o averías que surjan  
24 en la operativa diaria de los mismos y el recurso en sitio para que brinde servicios  
25 de asistencia y apoyo en la gestión diaria de los diferentes componentes del  
26 sistema de seguridad físico. El señor presidente somete a votación el tema y  
27 obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
28 **UNANIMIDAD:** -----

29

30

1 **J141-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0174-2019 de fecha 06 de  
2 marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
3 Proveduría. **2-)** Autorizar la suscripción de la tercera de tres prórrogas  
4 contempladas en el contrato suscrito con la Empresa DIGITAL MANAGEMENT  
5 SYSTEMS DMS SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2015LN-  
6 000012-0005900001, por concepto de "MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA  
7 LENEL Y LA PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN BARCO DEL REGISTRO  
8 NACIONAL"; por un plazo de un año contado a partir del 1° de abril de 2019; por un  
9 monto máximo de \$260.774,46 anuales, desglosados de la siguiente forma: **a-)**  
10 Mantenimiento de equipos y dispositivos, a un precio mensual de \$17.493,65  
11 máximo, para un total anual de \$209.923,80 máximo, que se pagarán a mes  
12 vencido, contra la cantidad de equipos o dispositivos efectivamente atendidos. **b-)**  
13 Recurso humano en sitio, a un precio mensual de \$3.757,00, para un total anual de  
14 \$45.084,00, que se pagarán a mes vencido. **c-)** Actualización de versión de los  
15 firmwares de los dispositivos, a un precio mensual de \$0,00, para un total anual de  
16 \$0,00. **d-)** Actualización de la licencia de la plataforma Lenel, a un precio de  
17 \$5.766,66, que se pagarán contra actualización de la licencia. **3-) ACUERDO**  
18 **FIRME.** -----  
19

20 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0175-2019 de fecha 06 de marzo del  
21 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría,  
22 mediante el cual solicita autorizar la suscripción de la segunda de tres prórrogas  
23 contempladas en el contrato suscrito por Licitación Pública 2016LN-000009-  
24 0005900001 con la Empresa CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD  
25 S.A., por concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. La señora  
26 **proveedora** explica que esta solicitud tiene como objetivo prorrogar por un plazo  
27 de doce meses contados a partir del 5 de abril de 2019 los servicios originalmente  
28 contratados, que se refieren a garantizar la seguridad de las instalaciones del  
29 Registro Nacional. El señor Fabian Solano Fernández se abstiene de votar en este  
30 tema, aduciendo que aun y cuando personalmente no ostenta ningún tipo de

1 relación con la empresa adjudicataria, su familia en el pasado si la mantuvo, y ello  
2 podría mal interpretarse como conflicto de intereses. Acto seguido en el ejercicio  
3 del cargo de presidente, somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos.

4 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:** -----

5

6 **J142-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0175-2019 de fecha 06 de  
7 marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
8 Proveeduría. **2-)** Autorizar la segunda de tres prórrogas contempladas en el  
9 contrato suscrito por Licitación Pública 2016LN-000009-0005900001, con la  
10 Empresa CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A., por concepto de:  
11 **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA;** por un plazo de doce meses contado  
12 a partir del 5 de abril de 2019; por un monto mensual de ₡62.074.963,82 (sesenta y  
13 dos millones setenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres colones con 82/100),  
14 para un total anual de ₡744.899.565,84. **3-)** **ACUERDO FIRME.** -----

15

16 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0180-2019 de fecha 07 de marzo del  
17 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
18 mediante el cual solicita autorizar la suscripción de la primera de las dos prórrogas  
19 contempladas en el contrato suscrito por Licitación Abreviada 2018LA-000005-  
20 0005900001, con la Empresa SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA por  
21 concepto de **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES. La señora**  
22 **proveedora** manifiesta que esta solicitud tiene como objetivo prorrogar por un  
23 plazo de doce meses el contrato actual, por un monto total de \$41.350,65 (cuarenta  
24 y unos mil trescientos cincuenta dólares con 65/100), que prevé dos  
25 mantenimientos preventivos por año con un costo total de \$1.040,00, pagaderos  
26 contra recibido a satisfacción del servicio por parte del órgano fiscalizador, y la  
27 renovación anual de la garantía por un monto total de \$40.310,65, pagadero en un  
28 solo tracto, todo para 6 servidores BL420c G8, 1 gabinete de servidores C7000, 5  
29 servidores BL460 y 10 licencias VMware. El señor presidente somete a votación el

1 tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA**  
2 **POR UNANIMIDAD:** -----

3

4 **J143-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0180-2019 de fecha 07 de  
5 marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
6 Proveeduría. **2-)** Autorizar la suscripción de la primera de las dos prórrogas  
7 contempladas en el contrato suscrito con la Empresa SISTEMAS ANALITICOS  
8 SOCIEDAD ANONIMA por concepto de RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA  
9 SERVIDORES, originado en la Licitación Abreviada 2018LA-000005-0005900001,  
10 por un plazo de un año, y por un monto total de \$41.350,65 (cuarenta y un mil  
11 trescientos cincuenta dólares con 65/100), desglosado de la siguiente forma: **a-)**  
12 Dos mantenimientos preventivos por año, con un costo total de \$1.040,00,  
13 pagaderos contra recibido a satisfacción del servicio por parte del órgano  
14 fiscalizador. **b-)** La renovación anual de la garantía por un monto total de  
15 \$40.310,65, pagadero en un solo tracto. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

16

17 **INCISO I-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0181-2019 de fecha 07 de marzo del  
18 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
19 mediante el cual solicita autorizar la suscripción de la segunda de las dos prórrogas  
20 contempladas en el contrato suscrito por Licitación Abreviada 2017LA-000026-  
21 0005900001, con la empresa SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA por  
22 concepto de RENOVACION DE GARANTIAS PARA 3PAR, DATAPROTECTOR Y  
23 SANSWITCH. **La señora proveedora** manifiesta que esta solicitud tiene como  
24 objetivo prorrogar por un plazo de doce meses contados a partir del 1° de  
25 diciembre de 2019 y por un monto total de \$26.903,92 (veintiséis mil novecientos  
26 tres dólares con 92/100), la continuidad de los servicios originalmente contratados,  
27 que se refieren a garantizar el adecuado funcionamiento de equipos que forman  
28 parte de la plataforma de almacenamiento de espacio en red, donde se soportan  
29 todos los servicios y contiene toda la información del Registro Nacional. El señor

1 presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**  
2 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

3

4 **J144-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0181-2019 de fecha 07 de  
5 marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
6 Proveduría. **2-)** Autorizar la suscripción de la segunda de las dos prórrogas  
7 contempladas en el contrato suscrito con la Empresa SISTEMAS ANALITICOS  
8 SOCIEDAD ANONIMA por concepto de RENOVACION DE GARANTIAS PARA  
9 3PAR, DATAPROTECTOR Y SANSWITCH, originado en la Licitación Abreviada  
10 2017LA-000026-0005900001, bajo las siguientes condiciones: **a-)** Por un plazo de  
11 doce meses contados a partir del 1° de diciembre de 2019. **b-)** Por un monto total  
12 de \$26.903,92 (veintiséis mil novecientos tres dólares con 92/100). **3-)** **ACUERDO**  
13 **FIRME.** -----

14

15 **INCISO J-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0182-2019 de fecha 07 de marzo del  
16 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría,  
17 mediante el cual solicita autorización para que de la contratación RENOVACIÓN  
18 DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES SAN Y LIBRERÍA DE RESPALDO, suscrita  
19 por Licitación Pública 2016LN-000003-0005900001, se genere: una modificación  
20 unilateral al contrato tendiente a excluir un equipo, y se autorice la tercera de tres  
21 prórrogas establecidas en dicho contrato. **La señora proveedora** explica que de  
22 acuerdo a la solicitud hecha por la Dirección de Informática en su calidad de órgano  
23 fiscalizador de la contratación se solicita: 1-) No renovar la garantía de un contrato  
24 de créditos CESISTEMASANASERVER1, por un monto de \$35.611,31, con la  
25 finalidad de minimizar los costos y porque la planeación de dos trabajos de  
26 migración del servidor de data protector y mejora en el rendimiento del  
27 almacenamiento y virtualización, cubren los créditos restantes. Esto significa una  
28 reducción en el valor del contrato que pasaría de \$144.162,63 (ciento cuarenta y  
29 cuatro mil ciento sesenta y dos dólares con 63/100) a \$108.551.32 (ciento ocho  
30 mil quinientos cincuenta y un dólares con 32/100). 2-) Autorizar la suscripción de

1 la tercer de tres prórrogas contempladas por un monto total de \$108.551.32 (ciento  
2 ocho mil quinientos cincuenta y un dólares con 32/100), desglosados de la  
3 siguiente forma: a-) Dos mantenimientos preventivos por año, con un costo total de  
4 \$800, los cuales se realizan por demanda según las necesidades de la  
5 Administración, y se pagan contra recibido a satisfacción del servicio por parte del  
6 órgano fiscalizador del contrato. b-) La renovación anual de la garantía por un  
7 monto total de \$107.751,32; pagaderos en dos tractos: los contratos que vencen en  
8 el 2019 por un monto de \$101.641,68 y los que vencen en 2020 por un monto de  
9 \$6.109,64. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos  
10 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

11

12 **J145-2019.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0182-2019 de fecha 07 de  
13 marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
14 Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en el artículo 208 del Reglamento a la Ley  
15 de Contratación Administrativa; excluir del contrato suscrito con la Empresa  
16 SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública  
17 2016LN- 000003-0005900001 por concepto de RENOVACIÓN DE GARANTÍAS  
18 PARA SERVIDORES SAN Y LIBRERÍA DE RESPALDO, la renovación de la  
19 garantía de un contrato de créditos CESISTEMASANASERVER1, por un monto de  
20 \$35.611,31 (treinta y cinco mil seiscientos once dólares con 31/100), para un nuevo  
21 precio de \$108.551.32 (ciento ocho mil quinientos cincuenta y un dólares con  
22 32/100). 3-) Autorizar la suscripción de la tercer de tres prórrogas contempladas en  
23 el contrato suscrito con la Empresa SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD  
24 ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2016LN-000003-0005900001 por  
25 concepto de RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES SAN Y  
26 LIBRERÍA DE RESPALDO; por un monto total de \$108.551.32 (ciento ocho mil  
27 quinientos cincuenta y un dólares con 32/100), desglosados de la siguiente forma:  
28 a-) Dos mantenimientos preventivos por año, con un costo total de \$800; los cuales  
29 se realizan por demanda según las necesidades de la Administración, y se pagan  
30 contra recibido a satisfacción del servicio por parte del órgano fiscalizador del

1 contrato. **b-)** La renovación anual de la garantía por un monto total de \$107.751,32;  
2 pagaderos en dos tramos: los contratos que vencen en el 2019 por un monto de  
3 \$101.641,68 y los que vencen en 2020 por un monto de \$6.109,64. **4-) ACUERDO**  
4 **FIRME.** -----

5

6 **INCISO K-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0176-2019 de fecha 07 de marzo del  
7 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
8 mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación un borrador de  
9 resolución administrativa para la cancelación de sumas adeudadas tendiente al  
10 pago de bienes y servicios recibidos en el periodo 2018 de: CORREOS DE COSTA  
11 RICA S.A., SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION S.A. (SINART),  
12 JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, ASOCIACIÓN  
13 SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL, ALMACEN  
14 MAURO S.A., VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. El señor  
15 presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**  
16 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

17

18 **J146-2019.** **1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0176-2019 de fecha 07 de  
19 marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
20 Proveeduría. **2-)** Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a  
21 través de los Departamentos de Proveeduría y Financiero, llevar a cabo las  
22 gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la  
23 cancelación de los siguientes compromisos: **2.1-) AL SISTEMA NACIONAL DE**  
24 **RADIO Y TELEVISION S.A. (SINART),** con cédula jurídica número 3-101-347117,  
25 la factura número 00100001010000000804 de fecha 31 de enero del 2019, por un  
26 monto total de ₡1.741.586,04 (un millón setecientos cuarenta y un mil quinientos  
27 ochenta y seis colones con cuatro céntimos 0/100), correspondiente a servicios  
28 adquiridos mediante la contratación directa de actividad contractual desarrollada  
29 entre sujetos de derecho público número 2018CD-000277-0005900001  
30 denominada: "Contratación con el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.

1 (SINART) para dar cumplimiento a la Ley 8346". **2.2-) A LA JUNTA**  
2 **ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL**, con cédula jurídica número 3-  
3 007-042032; correspondiente a servicios adquiridos durante el mes de diciembre  
4 2018, mediante la Contratación Directa N° 2018CD-000009-0005900001  
5 denominada "Publicaciones Imprenta Nacional", las facturas: **2.2.1-)**  
6 N°20180028829, de fecha 06 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 150,440.00  
7 (ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta colones sin céntimos 0/100). **2.2.2-)** N°  
8 20180029528, de fecha 20 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 114,680. 00  
9 (ciento catorce mil seiscientos ochenta colones sin céntimos 0/100). **2.2.3-)** N°.  
10 20180028831, de fecha 06 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 57,900.00  
11 (cincuenta y siete mil novecientos colones sin céntimos 0/100). **2.2.4-)** N°.  
12 20180029351, de fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 28,930.00  
13 (veintiocho mil novecientos treinta colones sin céntimos 0/100). **2.2.5-)** N°.  
14 20180029349, de fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 21,330.00  
15 (veintiún mil trescientos treinta colones sin céntimos 0/100). **2.2.6-)** N°.  
16 20180029342, de fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 24,890.00  
17 (veinticuatro mil ochocientos noventa colones sin céntimos 0/100). **2.2.7-)** N°.  
18 20180029348, de fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 40,410.00  
19 (cuarenta mil cuatrocientos diez colones sin céntimos 0/100). **2.2.8-)** N°.  
20 20180029344, de fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 27,870.00  
21 (veintisiete mil ochocientos setenta colones sin céntimos 0/100). **2.2.9-)** N°.  
22 20180029343, de fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 34,160.00  
23 (treinta y cuatro mil ciento sesenta colones sin céntimos 0/100). **2.2.10-)** N°.  
24 20180029345, de fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 30,550.00  
25 (treinta mil quinientos cincuenta colones sin céntimos 0/100). **2.2.11-)** N°.  
26 20180029296, de fecha 17 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 31,870.00  
27 (treinta y un mil ochocientos setenta colones sin céntimos 0/100). **2.2.12-)** N°.  
28 20180029087, de fecha 12 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 20,150.00  
29 (veinte mil ciento cincuenta colones sin céntimos 0/100). **2.2.13-)** N°. 20180028830,  
30 de fecha 06 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 36,730.00 (treinta y seis mil

1 setecientos treinta colones sin céntimos 0/100). **2.2.14-)** N°. 20180029356, de  
2 fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de ¢ 145,760.00 (ciento cuarenta y  
3 cinco mil setecientos sesenta colones sin céntimos 0/100). **3.3-)** **A LA**  
4 **ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL,**  
5 cédula jurídica 3-002-061900, la factura número SEAP000095 de fecha 01 de  
6 enero del 2019, por un monto total de ¢51,365,827.50 (cincuenta y un millones  
7 trescientos sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete colones con cincuenta  
8 céntimos), correspondiente a servicios adquiridos durante el mes de diciembre  
9 2018 mediante la licitación pública número 2017LN-000004-0005900001  
10 denominada: "Servicios de Apoyo Administrativo para el Registro Nacional". **3.4-)**  
11 **AI ALMACEN MAURO S.A.,** con cédula jurídica número 3-101-003233, la  
12 cancelación de la factura número 00100001010000033695 de fecha 26 de febrero  
13 del 2019, por un monto total de ¢1.295.580,00 (un millón doscientos noventa y  
14 cinco mil quinientos ochenta colones sin céntimos 0/100), correspondiente a bienes  
15 adquiridos mediante la Contratación Directa de Escasa Cuantía número 2018CD-  
16 000226-0005900001 denominada: "Compra de accesorios eléctricos para  
17 luminarias Led del Registro Nacional". **3.5-)** **A VMA SERVICIOS INTEGRALES DE**  
18 **LIMPIEZA S.A.,** cédula jurídica número 3-101-086923, por concepto de pago de  
19 reajuste de precios del primer semestre del año 2018, conforme al contrato  
20 derivado de la Licitación Pública número 2017LN-000001-0005900001  
21 denominada: "Servicios de aseo y limpieza en las instalaciones del Registro  
22 Nacional, Sede Central y oficinas regionales", las facturas: **3.5.1-)** N°.   
23 00100003010000000104 por la suma de ¢2.497.075,34 (dos millones cuatrocientos  
24 noventa y siete mil setenta y cinco colones con treinta y cuatro céntimos 0/100).  
25 **3.5.2-)** N°. 0000003010000000105 por la suma de ¢3.183.946,22 (tres millones  
26 ciento ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis colones con veintidós  
27 céntimos 0/100). **3.6-)** **A CORREOS DE COSTA RICA S.A.,** con cédula jurídica  
28 número 3-101-227869, correspondientes a servicios brindados durante el mes de  
29 diciembre de 2018, conforme al contrato generado en la Contratación Directa Entre  
30 Sujetos de Derecho Público N°. 2018CD-000001-0005900001, denominada

1 "Servicios de Correo para el Registro Nacional", las facturas: **3.6.1-)** N°. 73956, de  
2 fecha 30 de noviembre del 2018, por la suma de ¢10,825.00 (diez mil ochocientos  
3 veinticinco colones con cero sin céntimos 00/100). **3.6.2-)** N°. 74241, de fecha 04  
4 de diciembre del 2018, por la suma de ¢103,950.00 (ciento tres mil novecientos  
5 cincuenta colones sin céntimos 00/100). **3.6.3-)** N° 74333, de fecha 05 de diciembre  
6 del 2018, por la suma de ¢9.100,00 (nueve mil cien colones sin céntimos). **3.6.4-)**  
7 N°. 74693, de fecha 10 de diciembre del 2018, por la suma de ¢2,600.00 (dos mil  
8 seiscientos colones sin céntimos 00/100). **3.6.5-)** N°. 75034, de fecha 13 de  
9 diciembre del 2018, por la suma de ¢10,400.00 (diez mil cuatrocientos colones sin  
10 céntimos 00/100). **3.6.6-)** N°. 75035, de fecha 13 de diciembre del 2018, por la  
11 suma de ¢7,050.00 (siete mil cincuenta colones sin céntimos). **3.6.7-)** N°. 75154, de  
12 fecha 14 de diciembre del 2018, por la suma de ¢5,200.00 (cinco mil doscientos  
13 colones sin céntimos 00/100). **3.6.8-)** N°. 75225, de fecha 14 de diciembre del  
14 2018, por la suma de ¢43,300.00 (cuarenta y tres mil trescientos colones sin  
15 céntimos).**3.6.9-)** N°. 75403, de fecha 17 de diciembre del 2018, por la suma de  
16 ¢19,500.00 (diecinueve mil quinientos colones sin céntimos). **3.6.10-)** N°. 75457, de  
17 fecha 18 de diciembre del 2018, por la suma de ¢5,200.00 (cinco mil doscientos  
18 colones sin céntimos). **3.6.11-)** N°. 75678, de fecha 20 de diciembre del 2018, por  
19 la suma de ¢187,110.00 (ciento ochenta y siete mil cientos diez colones sin  
20 céntimos). **4-)** Delegar en los términos del artículo 92 de la Ley General de la  
21 Administración Pública (N°. 6227 del 2 de mayo de 1978), a quien ostente el cargo  
22 de Director y/o Subdirector General del Registro Nacional a efectos de firmar las  
23 resoluciones de pago correspondientes. **5-)** **ACUERDO FIRME.** -----

24

25 La funcionaria Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. En el orden  
26 propuesto y para los temas siguientes hacen ingreso los funcionarios Manuel Salas  
27 Salas y Roger Araya Fonseca. -----

28

29 **INCISO L-)** Se conoce el oficio DAD-GRH-1091-2019 de fecha 07 de marzo del  
30 2019, suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del Departamento de Gestión

1 Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual presenta propuesta de  
2 nombramiento para la Dirección de Informática del Registro Nacional, en el puesto  
3 N°. 600097, de la clase: Profesional en Gestión de Informática 1. **El funcionario**  
4 **Manuel Salas Salas** informa que los candidatos que ocupan las primeras dos  
5 posiciones en el registro de elegibles para esta clase y ubicación, declinaron su  
6 participación en el proceso, ello debido al cambio en las condiciones salariales, por  
7 esa razón el señor Quesada Chanto pasa a la primera opción y se propone para el  
8 nombramiento, además por ser participante activo en la nómina con la puntuación  
9 más alta. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos  
10 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

11

12 **J147-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-GRH-1091-2019 de fecha 07 de  
13 marzo del 2019, suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del Departamento de  
14 Gestión Institucional de Recursos Humanos. **2-)** Nombrar al señor Geovanny  
15 Quesada Chanto, cédula N°. 01-0954-0209, en el puesto N°. 600097, clase:  
16 Profesional en Gestión de Informática 1, ubicado en el Departamento de Desarrollo  
17 de Soluciones, conforme al registro de elegibles del Concurso Externo CE-02-17-  
18 RN, realizado para llenar las vacantes del Régimen Especial de Informática del  
19 Registro Nacional. **3-)** Facultar al Departamento de Gestión Institucional de  
20 Recursos Humanos para programar, conforme al ámbito de sus competencias, la  
21 fecha de rige del nombramiento del profesional al puesto respectivo. **4-) ACUERDO**  
22 **FIRME. -----**

23

24 **INCISO M-).** Se conoce el oficio DIN-0168-2019 de fecha 08 de marzo de 2019,  
25 suscrito por el Señor Roger Araya Fonseca, Director de Informática, mediante el  
26 cual en atención del Acuerdo Firme J093-2019, emite informe sobre la  
27 recomendación de nombramiento de la señora Hellen Murillo Barrantes, para el  
28 puesto N° 600094 de la clase Profesional en Gestión Informática 1 (PGI-1), con  
29 base en el Registro de Elegibles del Concurso Externo CE-02-17-RN. El señor  
30 Roger Araya informa que el detalle de esta solicitud fue conocido en la Sesión

1 N°.07-2019, celebrada el 14 de febrero de 2019, en la cual el Departamento  
2 Gestión Institucional de Recursos Humanos, a través del oficio DAD-GRH-1608-  
3 2018, informó sobre el Registro de Elegibles resultante del Concurso Externo 01-  
4 17-RN, destacando que la señorita Murillo Barrantes ocupaba la séptima posición  
5 debido a la escasa aportación de atestados en capacitación, sin embargo en la  
6 entrevista y demás pruebas internas demostró ser la más capacitada.  
7 Adicionalmente, se valoró que ella trabajó en el Registro Nacional bajo la figura de  
8 subcontratación, por un periodo de 4 años aproximadamente, en el cual pudo  
9 aprender las metodologías y procedimientos de trabajo que se usan en la  
10 institución y demostró conocer los lenguajes de programación. Durante ese periodo  
11 sus trabajos siempre fueron de buena calidad, mantuvo una apropiada relación con  
12 sus compañeros de trabajo y con los usuarios de los sistemas de información. Todo  
13 eso hace prever que ella tendrá un buen proceso de acoplamiento a la Institución y  
14 un periodo de aprendizaje más corto. Finalmente destaca que los señores Kendal  
15 Godínez Pérez y Deivert Guiltrichs Cordero rechazaron la posibilidad de ser  
16 nombrados por la disminución del rubro salarial de dedicación exclusiva a 25% y  
17 que el señor Geovanny Quesada Chanto está en proceso de nombramiento en otra  
18 plaza de la misma clase profesional (PGI-1), quedando únicamente tres candidatos  
19 en los que se encuentra la señorita Murillo Barrantes. Finalmente resalta el deseo  
20 de dar oportunidad a la única candidata mujer que queda en el registro de  
21 elegibles, aclarando que la oferente estará en periodo de prueba por un lapso de  
22 seis meses. Los funcionarios Manuel Salas Salas y Roger Araya Fonseca, se  
23 retiran de la sala de sesiones. El señor presidente somete a votación el tema y  
24 obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
25 **UNANIMIDAD:** -----

26

27 **J148-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DIN-0168-2019 de fecha 08 de marzo de  
28 2019, suscrito por el Señor Roger Araya Fonseca, Director de Informática,  
29 mediante el cual en atención del Acuerdo Firme J093-2019, emite informe sobre la  
30 recomendación de nombramiento de la señora Hellen Murillo Barrantes, para el

1 puesto N° 600094 de la clase Profesional en Gestión Informática 1 (PGI-1). 2-)   
 2 Nombrar a la señorita Hellen Murillo Barrantes, cédula N°. 02-0632-0522, en el   
 3 puesto N°. 600094 de la clase Profesional en Gestión Informática 1, ubicado en el   
 4 Departamento de Desarrollo de Soluciones, conforme al registro de elegibles del   
 5 Concurso Externo CE-02-17-RN, realizado para llenar las vacantes del Régimen   
 6 Especial de Informática del Registro Nacional. 3-) Facultar al Departamento de   
 7 Gestión Institucional de Recursos Humanos para programar, conforme al ámbito de   
 8 sus competencias, la fecha de rige del nombramiento del profesional al puesto   
 9 respectivo. 4-) **ACUERDO FIRME.** -----

10

11 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

12

13 No hay asuntos por tratar -----

14

15 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

16

17 No hay asuntos por tratar -----

18

19 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

20

21 No hay asuntos por tratar -----

22

23 Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas con treinta minutos se tiene   
 24 por concluida la presente sesión. -----

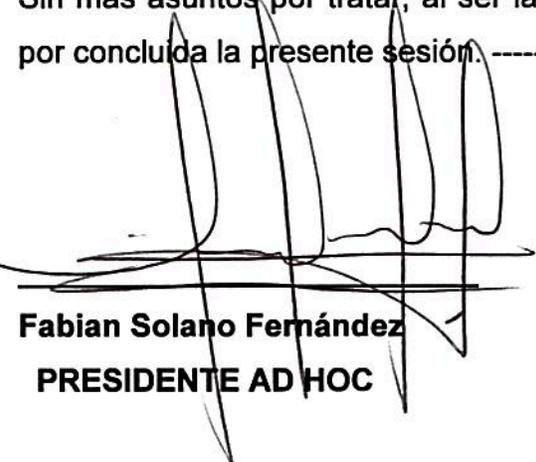
25

26

27

28

29 **Fabian Solano Fernández**   
 30 **PRESIDENTE AD HOC**



**Paula Azofeifa Chavarria**   
 **SECRETARIA**